MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 4872 / 2023

Fecha de Emisión: 19/12/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 35 / 2023 CD N° 09/2023 ADQUISICION DE ESTANTE METALICO PARA EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión	19/12/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C:	CD-12009-23-236512
ID del Llamado	437345	Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CD N° 09/2023 ADQUISICION DE ESTANTE METALICO PARA EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
Proveedor	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	RUC	3178195-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ESTANTE DE METAL	Unidad(es)	Fiorella	Nacional	23	1.687.000	38.801.000
						TOTAL		38.801.000

SON GUARANIÉS: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: (2) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, en el lugar indicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Patrimonio: Avda. EE.UU casi Rca. De Colombia Asunción

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción 5/01/24

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744
Angel A. Oré G.
C.I. 1225774

LIC. JAVIER CAMERON
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección Gral. de Administración y Finanzas Dirección Administrativa

LIC. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 19/12/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad